

SEGURIDAD SOCIAL

AÑO XVIII

EPOCA III

Núm. 60

NOVIEMBRE-DICIEMBRE

1969

MEXICO, D. F.

REVISIÓN BIMESTRAL DE LAS SECRETARÍAS
GENERALES DE LA C.I.S.S. Y DE LA A.I.S.S.
DE DIFUSIÓN DEL CENTRO INTERAMERICANO
DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Conferencia Interamericana de Seguridad Social



**Centro Interamericano de
Estudios de Seguridad Social**

Este documento forma parte de la producción editorial de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS)

Se permite su reproducción total o parcial, en copia digital o impresa; siempre y cuando se cite la fuente y se reconozca la autoría.

I N D I C E

ESTUDIOS.

	Pág.
El Porvenir de la Seguridad Social Guy Perrin	9
Diferenciación o Uniformidad: Dos tendencias en la Seguridad Social en América Latina. Alfredo Mallet	45
Breve Reseña de los Trabajos de la Comisión de Seguridad Social de la Quincuagésima Segunda y la Quincuagésima Tercera Reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo. Rubén Héctor Quiroga Cantú	87

MONOGRAFÍAS NACIONALES DE SEGURIDAD SOCIAL

Chile: Análisis de la Ley 10,383. Mercedes Esquerria Brizuela	97
--	----

EVENTOS INTERNACIONALES DE SEGURIDAD SOCIAL

Congreso Interamericano de Prevención de Riesgos Profesionales	113
Reunión de la Comisión Regional Americana de Prevención de los Riesgos Profesionales	153
Segundo Congreso Americano de Medicina de la Seguridad Social	157
Grupo de Estudio sobre Coordinación de la Atención Médica	159
Tercera Conferencia Interamericana de Ministros del Trabajo sobre la Alianza para el Progreso	167
Segunda Sesión de la Subcomisión de Estadísticas del Trabajo y Seguri- dad Social de la Comisión de Mejoramiento de las Estadísticas Nacionales	171
Primer Seminario sobre Automatismo, Seguridad Social y Productividad.	181
Seminario Grancolombiano sobre Seguridad Social y Educación Médica	187
Actividades de la AISS en el año 1969	193

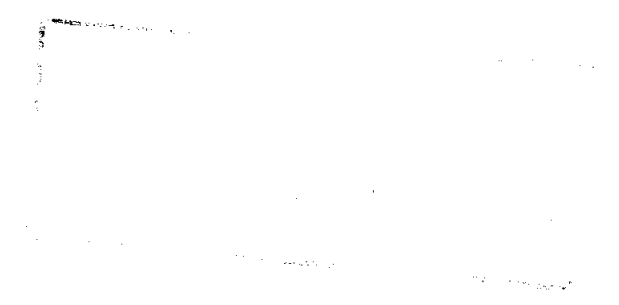
NOTICIAS NACIONALES DE SEGURIDAD SOCIAL

Argentina: Instituto de Servicios Sociales para el Personal Ferroviario ...	231
Brasil: Extensión de la Previsión Social a los Trabajadores Rurales	232
Chile: Segundo Seminario "PLANDES" 1970	233
España: Seguro Social del Servicio Doméstico	236
México: Acuerdo relativo al Seguro Social de los Mineros	238
Organización del Instituto Nacional de Derecho del Trabajo	239
Premios a Tesis sobre Seguridad Social	240
Panamá: Reforma en la Ley Orgánica de la Caja de Seguro Social	241
Paraguay: Inauguración del Hospital Central del Instituto de Previsión Social	244
Perú: Decreto Supremo Relativo a Estructuración Orgánica de las Insti- tuciones de Seguro Social	245
República Dominicana: Jornadas Dominicanas de Seguridad Social	253

CENTRO INTERAMERICANO DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Actividades Docentes del Centro Interamericano de Estudios de Seguri- dad Social	263
Programa de Cursos Interamericanos para el año de 1970	266

EVENTOS INTERNACIONALES DE SEGURIDAD SOCIAL



TERCERA CONFERENCIA INTERAMERICANA DE MINISTROS DEL TRABAJO SOBRE LA ALIANZA PARA EL PROGRESO

Del 10 al 17 de octubre de 1969 se celebró en Washington, D.C., la Tercera Conferencia Interamericana de Ministros del Trabajo sobre la Alianza para el Progreso. En ella se ratificaron las decisiones de Cundinamarca y Caraballeda y se formularon diversas recomendaciones adicionales que constituyen un sistema de trabajo para comenzar a combatir el creciente problema del desempleo y del subempleo en el Continente Americano. Asistieron a esta Conferencia representantes de los ministerios del trabajo de 23 Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos y dirigentes de las principales organizaciones de trabajadores.

Respecto de la Declaración de Cundinamarca y del Plan de Acción de Caraballeda la Conferencia reiteró:

1. Que es indispensable la participación activa de los ministerios del trabajo y de las organizaciones de trabajadores en el plano nacional e interamericano, para conseguir rápida y eficazmente los objetivos de la Alianza para el Progreso;

2. Que es necesario fortalecer técnica y financieramente a los ministerios del trabajo, por medio de la asignación de recursos tanto por parte de los Estados miembros como de los organismos internacionales de asistencia externa;

3. Que siendo los ministerios del trabajo parte de la conciencia social de los gobiernos, tienen una responsabilidad principal en el desarrollo de los recursos humanos, para lo cual, deben adoptar las iniciativas correspondientes al establecimiento de consejos nacionales de recursos humanos en sus respectivos países;

4. Que es necesario establecer, al más alto nivel, consejos de ingresos y precios para fijar políticas de precios, salarios y otros ingresos compatibles con niveles ascendentes de productividad y justicia social;

5. Que deben reconocerse los derechos legítimos y las aspiraciones de los trabajadores y expresarlos en términos de realizaciones concretas en salarios, empleos, condiciones de trabajo, seguridad social, salud, vivienda y educación.

6. Que es menester crear comités tripartitos de libertad sindical, compuestos por representantes de los trabajadores, de los empleadores y de los ministerios del trabajo para estudiar y evaluar el grado de libertad sindical y la participación de los trabajadores en la formulación y ejecución de los programas nacionales de desarrollo, y

7. Que deben impulsarse el desarrollo rural y la promoción y desarrollo de cooperativas y bancos de los trabajadores.

La Conferencia recomendó a los gobiernos de los Estados miembros que concedan urgente atención al incremento máximo del índice de empleo mediante la planificación de los recursos humanos y el establecimiento de metas de empleo específicas que superen suficientemente la tasa de crecimiento de la fuerza de trabajo.

Asimismo, insistió en la necesidad de que se creen consejos nacionales de recursos humanos al más alto nivel y de que se formulen programas especiales para proporcionar capacitación y mayores facilidades de trabajo al creciente número de jóvenes desocupados. Señaló la necesidad de que los países influyan expertos en recursos humanos en las delegaciones que participan en los estudios de países que realiza el Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso CIAP, a fin de dar consideración a aspectos relacionados con la producción, el empleo, los ingresos y los precios, como así también la de proseguir más rápidamente la labor de reestructuración de las economías rurales —incluidos los programas de reforma agraria— para crear más empleos en la agricultura, elevar el nivel de vida rural y ampliar los mercados de los productos industriales.

Indicó además, que se deben aumentar las oportunidades de empleo mediante el incremento de los gastos destinados a obras de infraestructura necesarias para acelerar el desarrollo económico y mejorar las condiciones de vida, y recomendó a los países que revisen y apliquen políticas que estimulen convenientemente el uso de técnicas de producción con alta participación de mano de obra y que cooperen con la industria privada en seleccionar los métodos de producción existentes más adecuados para las economías de mercados reducidos, abundante mano de obra y escaso capital.

La Conferencia se refirió específicamente al Consejo Interamericano Económico y Social CIES recomendándole que, en su próxima reunión especial, proponga y examine medidas concretas para aumentar la asistencia y el crédito a los países en desarrollo, y que estudie normas para mejorar la relación de los términos de intercambio de los productos básicos de exportación y para facilitar el acceso de los productos industriales de los países en desarrollo del sistema interamericano a los mercados de los países desarrollados.

Al Grupo Coordinador Interinstitucional para la Asistencia Externa en el Campo Laboral se recomendó que dedique especial atención a los programas que cada uno de los organismos que lo componen está desarrollando, o piensa desarrollar, para aliviar el problema del desempleo.

La Conferencia pidió a la Organización de los Estados Americanos que convoque a una reunión de expertos, designados por los países miembros, para que estudie el problema del empleo, el desempleo y el subempleo en América Latina y haga las recomendaciones que estime pertinentes para encarar su solución.

Solicitó, por otra parte, que se otorgue especial atención a la situación de la mujer trabajadora y que se establezcan oficinas de la mujer a nivel apropiado más alto de los gobiernos con el fin de promover el mejoramiento de la situación económica, social y cultural de la mujer en América Latina.

Con el propósito de fortalecer la acción de los ministerios del trabajo dentro del proceso de desarrollo socioeconómico del Continente Americano, la Conferencia acordó recomendar la creación de oficinas de estadísticas laborales encargadas del análisis de datos básicos sobre empleo, salarios, precios y otros tópicos necesarios para la fijación de políticas laborales, instando a los organismos de asistencia externa a prestar su colaboración para el establecimiento y desarrollo de las mismas. A los efectos de solucionar los problemas ocasionados por la migración estacional —especialmente la de los trabajadores agrícolas— recomendó la creación de oficinas de migración y solicitó a la Organización de los Estados Americanos que realice, como paso preliminar, una investigación en tal sentido y que preste asistencia técnica a los Estados miembros para que éstos efectúen investigaciones y estudios sobre la materia. Instó asimismo la creación de organismos técnicos tripartitos que estudien y recomien-

den a los organismos de integración políticas para eliminar los efectos adversos de la concentración y competencia industriales y del desarrollo tecnológico en los niveles de empleo, para armonizar los métodos y procedimientos de formación profesional, para estimular el libre movimiento de los trabajadores y para lograr una efectiva uniformación de las cargas sociolaborales.

Además, con objeto de que haya una representación mayor del sector laboral en las actividades destinadas al desarrollo interamericano solicitó que se designe a un representante de la Conferencia Interamericana de Ministros del Trabajo en el CIAP para prestar asesoramiento en materias laborales; que el Comité Técnico Permanente sobre Asuntos Laborales COTPAL celebre sus reuniones anuales inmediatamente antes de las del CIES y que el presidente de COTPAL informe al CIES sobre las decisiones que se vayan tomando en el campo laboral; y que el CIES establezca en sus reuniones una comisión especial, de la cual formen parte los representantes de los ministerios del trabajo ante COTPAL, para estudiar las cuestiones que tengan relación con lo laboral.

En el campo sindical la Conferencia reiteró a los gobiernos de los países miembros la necesidad de formar los comités tripartitos sobre libertad sindical. Solicitó al CIES un aumento sustancial de los fondos destinados al Proyecto del Fondo Especial de Asistencia para el Desarrollo sobre Participación Sindical en la Alianza para el Progreso, y a la Organización de los Estados Americanos un aumento, con cargo a los mismos fondos, del monto destinado a asistir técnicamente a las organizaciones de trabajadores para la instalación o mejoramiento de sus departamentos técnicos. En el mismo ámbito recomendó asimismo la participación de los trabajadores en los organismos de integración regional y el dar al Consejo Sindical de Asesoramiento Técnico COSATE el carácter de organismo permanente de la Conferencia Interamericana de Ministros del Trabajo.

En cuanto a la enseñanza de economía laboral y materias conexas, recomendó el establecimiento de un comité consultivo integrado por el Consejo Interamericano de Ciencias Sociales CLASO, COTPAL y del COSATE, a fin de considerar las medidas que deben adoptarse para impulsar dicha enseñanza en los altos institutos educativos. Al mismo respecto solicitó la colaboración de los organismos internacionales de asistencia externa con los países miembros y con las universidades y también con los sindicatos, a fin de que creen departamentos de investigación y de educación para capacitar a su personal técnico.